

número especial

Nueva Antropología 10

REVISTA DE CIENCIAS SOCIALES



"Introducción a las notas etnológicas de Karl Marx"

LAWRENCE KRADER

5. Maine, *Consideraciones acerca del origen de las instituciones*^{57*}

El libro de Maine trata del derecho y la sociedad en Irlanda, comenzando por una interpretación de los libros irlandeses de derecho (*Senchus Mor*, *The Great Book of Ancient Law*, probablemente recopilado en el siglo VIII, y el *Book of Aicill*).⁵⁸ El sistema estuvo en vigencia hasta la conquista inglesa en los siglos XVI y XVII. A esto, Maine agregó material que le era conocido por razón de su experiencia jurídica y sus estudios en la India, y también una crítica de la teoría de Bentham-Austin referente al Estado y al derecho, desde el punto de vista de la escuela histórica de jurisprudencia. La organización de Marx de los materiales de Maine es precisa en cuanto a las referencias por página; pero pasa por alto, casi sin comentario, la estructuración por capítulos (conferencias) hecha por Maine; los materiales tomados de Morgan son precisamente lo contrario. En cuanto al contenido, Marx criticó fuertemente a Maine: los conocimientos empíricos de Maine eran escasos (lo cual también fue señalado por Lubbock);

la crítica que hace de la escuela de jurisprudencia de John Austin y los utilitarios es superficial; las construcciones teóricas de Morgan eran, ya en esa época, más desarrolladas.

En la organización de los extractos y las notas de Morgan, Marx se mantuvo al margen, en comparación con su organización del material de Maine, haciéndole pocos comentarios al primero. Sus concepciones respecto de Morgan deben ser interpretadas *ex silentio*, por su selección del material, etc. Por el contrario, los materiales de Maine contienen más de cien interpolaciones, en forma de preguntas, exclamaciones, breves comentarios y largos pasajes. De las 38 páginas manuscritas, dedicadas a las "Conferencias" de Maine, un equivalente de ocho páginas se encuentra lleno de inserciones de Marx con sus propios comentarios, o con extractos de otros investigadores, lo cual se convierte en una polémica continua en contra de Maine. La concretancia general de Marx con la teoría morganiana de la gens y los datos particulares que tomó

* Lectures on the Early History of Institutions.

de Morgan fueron aplicados en contraposición a los argumentos de Maine. La teoría general de Marx sobre la comunidad antigua y sus prácticas comunales, el origen del Estado y el papel de la propiedad en su formación, la relación entre sociedad primitiva y civilizada, y el papel de la propiedad, los antagonismos sociales y el Estado, la igualdad y comunalidad de la colectividad primitiva, y, en consecuencia, las perspectivas para la futura sociedad, fueron postuladas en forma breve, pero explícita.

En lugar de la yuxtaposición de sociedades prehistóricas e históricas, como se presenta en la frase inicial del

Manifiesto Comunista ("La historia de todas las sociedades, hasta nuestros días, es la historia de las luchas de clases.") (Véase *infra*, sección 7, *Relación de Engels con Marx y Morgan*), se postula, por una parte, una interacción entre la comuna antigua y primitiva con la comuna campesina contemporánea, y por otra, el plan social comunal y colectivo que surge desde la era capitalista, y en oposición a ella.

Marx trazó pocas líneas al margen, en el manuscrito de Maine, y las existentes sirven fundamentalmente para señalar los resultados de sus propias investigaciones de la historia de Irlanda, los significados de los términos legales romanos y las prácticas matrimoniales en la India, en forma paralela a las investigaciones realizadas por Maine (extractos, págs. 173, 174, 175, 181, 182, 187, 191). Estas anotaciones incluyen comentarios que, según podemos inferir, fueron tomados de

artículos (*actio, lex, sponso, restipulatio*) contenidos en el *Latin Dictionary* de Lewis y Short, o del de Andrews-Freund, que es anterior, con referencias adicionales a Varro; dos artículos del *English Dictionary* de Samuel Johnson (*gossipred** y reivindicación), largas notas de la historia "que, por lo demás, no merecen mención, de M. Haverty y del *Hindu Law* de T. Strange.⁵⁹ Marx señaló con una línea al margen su oposición (extractos, pág. 177) a la idea de Maine respecto de la familia y la división de la herencia; esta es una larga nota, en la cual critica a Maine por imponer a la familia rural y pobre las formas familiares y de herencia correspondientes a la familia urbana acomodada. (Esto será retomado más adelante en la sección 7, que trata de Engels, particularmente por lo que se refiere a Fourier y la familia civilizada. Marx destacó la misma objeción respecto a Phear (véase *supra*).

De los múltiples pasajes que tienen líneas al margen, en los extractos de Maine, un tercio trata de las palabras de Maine, y dos tercios, de los comentarios del propio Marx. Tales comentarios de Marx, señalados con líneas al margen, los pasajes (extractos, pág. 177) que se oponen a la teoría de Maine respecto de la familia y la división de la herencia, y que hacen referencia a la elección teórica del jefe, serán

* N. del T.: no fue posible encontrar una traducción para este término, fuera de contexto.

CUADRO V
LINEAS AL MARGEN TRAZADAS JUNTO A

Pág.	Extractos de Maine	Comentarios de Marx
160	Spenser, Davies ^a	
169 (2)	Renta irlandesa en especie. Renta.	
172 (2)	Cuestión de los arrendatarios irlandeses. Prejuicio de los panfletos de Brehon respecto de los Jefes.	
173*		Haverty citando a Curry, en relación a la conquista de Irlanda
174*		<i>Leges Wallicae</i> . Spenser. Stanihurst: adopción. Harris: ditto. Spenser.
175		Plantación de Ulster. Chichester.
177*		Contra la teoría de Maine sobre la familia y división de la herencia. Elección teórica del jefe.
181		Actio, etc.: lex ^c
182		<i>Festus, Varro; sacra mentum Sponsio, restipulatio, condico,</i> etc. ^c
183		Reivindicación. ^c
184*		Sutileza excesiva de la ley.
	La miseria como perturbación del orden.	
186	Asentamiento domiciliario en la ley de Alfredo y el código napoleónico.	
187		Extraño: la novia y el matrimonio hindú.
191		El Estado es una institución, no una persona.

* Pasaje largo

^a Bibliográfico solamente

^b Diccionario de Johnson

^c Cf. Lewis y Short, *Latin Dictionary*.

analizados más adelante.

En el cuadro V, se presenta una lista en la cual aparecen a un lado los pasajes de la obra de Maine seleccionados por Marx para dedicarles atención especial, junto a los comentarios del propio Marx. Ambas listas están combinadas, pues es difícil separarlas. Cabe señalar la diferencia en el método aplicado por Marx a los manuscritos de Morgan y Phear, y la extensión y fuerza sustancial de los comentarios de Marx en cuanto a este texto.

Aproximadamente la mitad de los comentarios de Marx sobre los extractos de Maine expresan, por una parte, las objeciones del primero en cuanto al carácter político y erudición del segundo; por otra parte, Marx aprobaba algunos de los puntos señalados por Maine. La teoría del desarrollo de la sociedad, del *status* al contrato, formulada por Maine en *Ancient Law* 1861, fue aceptada en forma implícita por Marx (extractos de Maine, pág. 170), quien citó como un ejemplo de esta teoría la conversión del servicio personal en esclavitud, en Rusia. La obligación contractual es un interés plenamente exteriorizado por ambas partes, tanto de aquel que lo impone, como del que lo debe. Puesto que es manifiesto, es también público, oficial y social; es el fin definitivo de la relación de servicio comunal y personal, que corresponde a la de *status* en Maine. Un tema recurrente es el rechazo sistemático e intransigente de Marx en cuanto a la raza, el racismo y el biologismo, en forma general, como determinantes, sin que se

califiquen mayormente los asuntos sociales (extractos de Maine, págs. 162, 164, 187, etc.)

Marx rechazó la reconstrucción de la historia de las formas de tenencia de la tierra en Irlanda, que hizo Maine; es decir, la posesión exclusiva de las parcelas (extractos, pág. 162), la proposición de Maine en cuanto a una relación entre las modalidades de propiedad de la tierra en Inglaterra y Roma, y de las prácticas de tenencia de la tierra continentales, inglesas y norteamericanas (extractos de Maine, pág. 164); análogamente, Marx redujo la teoría de Maine sobre el origen dual de la propiedad de la tierra a uno solo (l.c.) refiriéndose a la separación entre jefe y cabeza de familia. Marx señaló, además, su opinión acerca de los intereses de los grupos sociales y de los individuos (extractos de Maine, págs. 166, 178, 191), la que ya había sido señalada en los extractos de Morgan; esto se desarrolla en los extractos de Maine relativos al uso de ficciones.

Marx continuó su separación sistemática de la familia en cuanto a otras instituciones de la sociedad primitiva, en la cual siguió la iniciativa de Morgan, aplicando la diferenciación a la separación entre patriarca/paterfamilias y gens/jefe de tribu, y también a las formas relevantes de propiedad y su transmisión. La propiedad privada de la tierra no debe derivarse directamente, en nuestra teoría, de la propiedad colectiva, puesto que la reemplazó gradualmente en la transición hacia la sociedad política, tal y como sucedió con el control sobre la gens en cuanto

a la familia; la herencia en el interior de la familia privada se opone a la regla tanaísta de transferencia de la jefatura por elección, transmitida, por lo general, al hermano y no al hijo (extractos de Maine, pág. 178). En este punto, se introduce una ficción pública que sirve para mantener el antiguo orden de sucesión gentil, de manera anacrónica. La contraposición entre público/privado, oficial/extraoficial, que había sido expresada primero en las notas manuscritas de Morgan, se desarrolla aquí más plenamente referida al paso de la barbarie a la civilización, la formación del Estado, y la disolución de las reglas comunales arcaicas de herencia y autoridad. Las ficciones públicas se aplican entonces, en la medida en que los intereses sociales se separan y se vuelven antagónicos. Pero, en la concepción de Marx, el ejercicio de la jefatura se encontraba en oposición a la colectividad en su interior, no solo en el período de disolución de la gens y de la tribu, sino desde antes, puesto que, contrariamente a lo que pensaba Morgan, el jefe era elegido sólo teóricamente (extractos de Maine, pág. 177); la elección es, por lo tanto, un hecho totalmente diferente de cualquier concepción moderna de ella, lo mismo si se trata de las prácticas actuales, que de las ideas ingenuas de la democracia primitiva. En términos prácticos, el oficio de jefe es transmisible (extractos de Maine, pág. 175); aquí el contexto indica claramente que, en Irlanda, la contradicción entre elección en la práctica y elección en teoría, según

Marx, no se relacionaba con el período inmediatamente anterior a la conquista inglesa, sino que fue concedida como una condición de la sociedad primitiva, con anterioridad a la disolución de las gens bárbaras. Por lo tanto, podemos concluir que Marx encontró la contradicción teoría/práctica que existe entre la sociedad antigua y la moderna, por lo que respecta a la disolución de la sociedad antigua y las instituciones gentiles.

Nuevamente, sin embargo, dada la teoría de la elección del jefe en la sociedad gentil, que había sido propuesta por Morgan, Maine mostró, en opinión de Marx, la misma práctica en la familia conjunta hindú y en la antigua Europa medieval.⁶⁰ El comentario de Marx fue el siguiente: "Esto es más normal que todo lo demás, puesto que, en términos teóricos, el jefe es elegible, ciertamente, dentro de la gens o de la tribu, según el caso." Edmund Spenser había descrito la misma práctica, refiriéndose a los irlandeses de su época,⁶¹ lo cual fue citado por Maine; Marx aseveraba que Maine hubiera interpretado con mayor corrección a Spenser, si hubiese conocido la idea de Morgan, acerca de la elección de los jefes. (Marx, extractos de Maine, págs. 175, 177, 178).

En cuanto a la relación entre la sociedad oriental y la occidental, Phear había argumentado en forma similar a la de Maine:

"En Europa, en contraste con el Oriente, en lugar del producto (en forma de) tributo (se) substituyó el control de la tierra

— arrojando a los cultivadores de su tierra, y se les redujo a la condición de siervos o peones. En Oriente, bajo el sistema de aldeas, la gente prácticamente se gobernaba a sí misma, y la lucha por el poder entre los jefes de la clase noble era fundamentalmente una lucha por el mundo de los *kachahri tabils* — las cuentas de la aldea. (Marx, extractos de Phear, pág. 155).

Esta idea fue explorada por Maine, pero desde arriba; es decir, en cuanto a la capacidad del gobernante, no desde el punto de vista de la aldea, en su relato sobre el monarca Sikh, Runjeet Singh. (Marx, extractos de Maine, págs. 194-196). Maine afirmaba, en este respecto, que el despotismo oriental se limitaba a la exacción de tributos; por el contrario, la legislación relativa a asuntos que no fueran de reclutamiento militar y de recolección de impuestos fueron introducidas, por primera vez, en el Imperio Romano, a un nivel que superaba el de la comunidad aldeana, y que, por este motivo, el desarrollo de Europa Occidental siguió un curso diferente del de Oriente. Mas aún, Maine afirmaba también que los antiguos imperios de Oriente, como el asirio, el babilónico, el medo y el persa, eran del tipo que regía a los Sikhs, bajo el gobierno de Runjeet Singh, y que este último serviría como base para una mayor comprensión de los rasgos generales del imperio oriental o del despotismo, tanto antiguo, como contemporáneo. Maine escribió que "Runjeet Singh nunca pudo ni soñó (!) con cambiar las reglas civiles bajo

las cuales vivían sus súbditos."^{6 2} (El signo de exclamación es una interpolación de Marx). El hecho de que el monarca oriental no alterara la costumbre local fue aceptado por Marx; según Maine, el déspota hacía poco más que sostener su corte y hacer la guerra. La exclamación de Marx no era en contra del hecho de la no-interferencia del monarca en las tradiciones de la aldea, sino en contra de la extravagancia de Maine ("nunca pudo"). Se deduce que, en la concepción de Marx, que concordaba con la de Maine en este punto, la construcción de grandes obras públicas, tales como palacios, templos, mausoleos, etc., no desempeñaba un papel importante en la economía política de la India tradicional, y que los canales y otras obras de irrigación no eran asunto de la monarquía central o de la burocracia estatal. En vista de las recientes publicaciones sobre la sociedad oriental y su forma de gobierno, el modo de producción asiático, etc., es necesario explorar plenamente la conexión de Marx con los informes de Maine y Phear sobre la India.^{6 3}

En sus dos últimos capítulos, Maine criticaba la teoría del Estado y del Derecho de la Escuela Analítica de Juristas (Jeremy Bentham, John Austin; Thomas Hobbes como su antecesor), de la siguientes manera:

"Una afirmación, sin embargo, que no puede imputárseles a los grandes juristas analíticos, pero que muchos de sus discípulos casi se aventuran a formular, a saber que el grupo o la persona soberana ejerce

el poder acumulado por la sociedad mediante un ejercicio de voluntad no controlado, ciertamente no corresponde en ningún caso a la realidad. . . La vasta masa de influencias, que, para ser breves, podemos denominar moral, interpolación de Marx, extractos de Maine, pág. 191: "esta 'moral' demuestra lo poco que Maine sabe del asunto; el modo de existencia 'moral' que estas influencias (económicas antes que nada) puedan poseer, siempre es un modo derivado y secundario y jamás prioritario) perpetuamente moldea, limita o impide la dirección efectiva de las fuerzas sociales por parte del soberano".⁶⁴

La concepción austiniana de la soberanía resulta de la abstracción, según Maine. Marx aceptó esto, en forma tácita, pero agregó (l.c.):

"Maine ignora el punto más importante, a saber, que la supuesta existencia independiente y suprema del Estado sólo es aparente, y que en todas sus formas es una excrecencia de la sociedad; de la misma forma en que surge tan solo en un determinado estadio de desarrollo social, desaparece nuevamente en el momento en que la sociedad llega a un grado de desarrollo aún no alcanzado. Primero ocurre el desgarramiento de la individualidad de las cadenas que originalmente no son despóticas (como lo cree el estúpido de Maine), pues son vínculos satisfactorios y agradables para el grupo de la comunidad primitiva — y desde ahí ocurre la elaboración unilateral de la individualidad."

Además según Marx, el individuo tiene intereses comunes que caracterizan a los grupos sociales, y, por lo tanto, los individuos constituyen una clase de individuos, individuos de grupos sociales que cuentan con condiciones económicas subyacentes, sobre las cuales está construido el Estado, presuponiendo la base económica. El factor económico se presenta, en este respecto, como básico, en primer lugar, y como interactuante con otros factores, en segundo lugar. La discusión sobre el factor económico fue postulada con referencia al impacto directo de la naturaleza sobre la sociedad primitiva versus el factor económico en aquel tipo de sociedad (véase sección sobre Morgan, *supra*, y Marx, extractos de Morgan, págs. 41-42). En los extractos de Maine (pág. 178), Marx escribió que "El predominio de la familia única sobre la gens está conectado con el desarrollo de la propiedad privada de la tierra." Esto debe tomarse, en forma conjunta, con la discusión acerca de la familia considerada una miniatura de la sociedad en las condiciones de primitivismo y civilización. (Véase sección I sobre Morgan y la Introducción, *supra*, y Marx, extractos de Morgan, pág. 8 y nota 38).

Marx considera totalmente errónea la idea de Maine en cuanto a que la familia privada es la base sobre la cual comienzan a desarrollarse la tribu y el clan (extractos de Maine, pág. 177). En este sentido, Marx comparte la opinión de Morgan. El

clan y el jefe del clan son instituciones diferentes de la familia conjunta hindú y del padre hindú Maine tenía en mente a la familia privada inglesa. El ejemplo tomado de la India es aplicable más bien a las ciudades que a las regiones rurales, y también es aplicable más bien a los que obtienen renta de la tierra que a los trabajadores de una comunidad aldeana. En consecuencia, observamos que Maine idealizó y generalizó una situación parcial y privilegiada en la India. Maine no comprendió la contradicción de intereses en la comunidad de la aldea india, como tampoco la contradicción campo/ciudad. Este es un punto metodológico y sustancial, y aplicable lo mismo a Fourier que a Maine. (Véase *infra*, sección 7, *Relación de Engels con Marx y Morgan*, y nota 146). En la página 177 de los extractos de Maine, Marx postulaba la contradicción entre clases sociales en la comunidad de la aldea india; esta posición de Marx debe tomarse conjuntamente con su crítica de Phear, que deseaba basar en la familia las razones de las funciones económicas de la sociedad y las diferencias sociales en el interior de la aldea (véase extractos de Phear, pág. 153).

El desarrollo de los intereses contradictorios, a medida que se desarrolla la sociedad y se convierte en agrupaciones de intereses individuales, se expresa en la contradicción entre lo público y lo privado, entre lo rural y lo urbano, entre el rico y el pobre (Marx, extractos de Maine, págs. 164-177), entre estratos altos y bajos (Stände) (extractos de Maine, pág. 166). La Iglesia,

según esta teoría de los intereses, se separa de las organizaciones seculares de la sociedad, y se agrega como un grupo altamente aglutinante a las organizaciones seculares, en afirmación de su propio interés, que comparte con otros y se opone a ellos. La sociedad queda dividida en especializaciones por trabajo y profesión, y está separada por colectividades en conflicto en su interior; estas colectividades han interiorizado sus relaciones mutuas e internas, y también su relación con la sociedad, identificándolas con sus intereses, los cuales son exteriorizados como una expresión de esas relaciones. La propiedad social se vuelve propiedad de la colectividad menor, la clase social, expresada individualmente como los intereses de individuos específicos. En efecto, al mismo tiempo, se invierte el orden, puesto que la propiedad social se distribuye entre los individuos, y proporciona, simultáneamente, la base para el interés de una clase social; de esta forma, se genera la contradicción entre individuo y colectividad, la contradicción entre los intereses individuales y colectivos de la sociedad, y la contradicción entre diferentes colectividades. La fórmula hipostática de Hegel, que coloca al Estado por encima de la sociedad civil, destruye la contradicción dialéctica que había intentado crear en un principio. Marx restauró esta contradicción en su especificidad, en tanto que se opuso a su modalidad empírico-positivista de simple manifestación de un hecho, al estilo de Hume. La unidad de la comunidad primitiva y la

posibilidad de contradicción dificultaron la posibilidad de que Marx aceptara la contradicción morganiana de familia y gens. Los principios contradictorios en la comunidad primitiva debían ser todavía resueltos. La teoría de Engels tiene dos partes: un factor subjetivo y uno objetivo.

El proceso de individuación es la articulación de los intereses individuales en la sociedad y la disolución de la comunidad durante este proceso; la individuación es unilateral, pues no contiene un intercambio correspondiente en pro de los intereses de la sociedad. De aquí que la sociedad deje de ser el fin último de los medios de satisfacción del individuo, y que la unidad de la sociedad en la sociedad pertenezca al mundo de las apariencias. Los intereses son simultáneamente un contenido de la individuación, y su exteriorización como aspectos característicos; la interrelación entre los contenidos contradictorios y las configuraciones externas constituye la disolución de la unidad social, de la unidad individual, y de la unidad entre el individuo y la sociedad. El hecho de que Marx mencione el *Losreissung* (extractos, pág. 191), en oposición a los vínculos cómodos y satisfactorios de la comunidad primitiva, presupone estas desuniones que son manifestadas en el pasaje de *El capital* que se refiere al desmembramiento del hombre en los períodos iniciales de la manufactura capitalista.⁶⁵ (Véase *infra*, Introducción, sección 6, Comunidad, Colectivismo e Individualismo). Esta mención se opone a la fraseología de

Maine, que suena parcialmente correcta, en la que la tradición social influye sobre la soberanía del Estado como la condición de su limitación (extractos, pág. 192). Esta última ingresa en la superestructura de la sociedad.

La soberanía y sus limitaciones no son otorgadas a la persona del monarca, sino al cargo mismo, diferencia que Maine y Austin disimulan o no comprenden totalmente; ambos soslayan la relación de la sociedad con la institución, de maneras diferentes.

Maine hizo que la esfera de referencia moral, "por razones de brevedad", incluyera la totalidad de la tradición de la sociedad; en consecuencia, por implicación, argumentaba en favor de la no separación entre ciencia y política, o las expresiones de hecho respecto de la moralidad.⁶⁶ Esto está en contradicción con la posición compartida por Hume, Bentham y Austin. La discrepancia de Marx con Maine, en este sentido, era distinta: en su categoría moral totalizadora no dejaba lugar para la preponderancia de las influencias económicas (extractos, pág. 191). Sin embargo, Maine introdujo el factor económico en sus ideas acerca de la formación de las castas;⁶⁷ esto debiera complementarse con las ideas de Marx acerca de la exogamia de las castas por lo que se refiere a la transformación de la tribu en sociedad política (véase *supra*, sección I; y Marx, extractos de Morgan, pág. 58 y nota 160, *infra*).

La sociedad civilizada es artificial, y está llena de ficciones, prác-

ticas que no existían en las comunidades primitivas. La familia conjunta tiene carácter secundario, y se encuentra separada de la comunidad primitiva, en la cual no existe la contradicción ciudad/campo ni la de ricos y pobres (extractos, pág. 164). Maine escribió que⁶⁸ el poder de distribución de la herencia se convierte en una semejanza de “una mera autoridad administrativa”, en la medida en que “la familia conjunta, la tribu o el clan, se vuelven más artificiales.” Marx comentó al respecto: “Es precisamente lo contrario. Para Maine, que no puede sacarse a la familia privada inglesa de la cabeza, después de todo, esta función tan natural del jefe de la gens, más aún de la tribu, natural porque él es su jefe (y en teoría siempre es “elegido”), aparece como “artificial” y como una “autoridad meramente administrativa”, mientras que la arbitrariedad del paterfamilias moderno es igualmente “artificial”, como la familia privada en sí, desde el punto de vista arcaico.” La artificialidad aparece, según Maine, en comparación con la no adecuación a la situación moderna de la familia, o con respecto a ella, a su posición en la sociedad moderna, frente a la herencia de los bienes. Según Marx, la artificialidad está relacionada comparativamente con la condición arcaica. En su razonamiento contra la inversión de Maine, Marx separó, siguiendo la línea de pensamiento de Morgan, la condición de la gens y de la tribu, y del jefe de cada una, de la familia y su jefe, en oposición a Maine, que colocaba a la familia colectiva, a la tribu y al

clan, en términos igualitarios, en la misma categoría social. En forma similar, Marx expresó sus reservas en contra de la idea de Morgan acerca de la elección del jefe de la gens o tribu, del clan o familia, cargo que sólo es electivo teóricamente, pero transmisible en la práctica, como hemos visto. El criterio de la artificialidad de Maine es el de la supervivencia anacrónica — el de Marx es el de las divisiones sociales y los antagonismos de la condición de civilización como tal, en la que la artificialidad surge de la condición enajenada del hombre civilizado, explotado, desmembrado, obligado a enfrentarse a sus congéneres y a sí mismo, en comparación con la condición arcaica de comunidad, que es satisfactoria, no despótica o igualitaria. En los *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*, Marx había analizado la condición humana en cuanto a sus componentes activos: la condición del hombre como enajenado es la de la autoenajenación del hombre, la enajenación del hombre en relación al objeto.⁶⁹ El proceso de *Aufhebung* o negación de la autoenajenación sigue el mismo curso que el de la autoenajenación (propiedad privada y comunismo).⁷⁰ En *La Sagrada Familia*, esto se analiza más profundamente, de tal manera que la clase poseedora y el proletariado presentan la misma autoenajenación humana; es su relación con la enajenación social la que difiere en una y otra clase.⁷¹

Marx se ha referido a los inicios de la separación entre teoría y práctica

en los extractos de Maine, continuando la forma de análisis que se observa en los extractos de Morgan, en los cuales lo oficial y lo no oficial estaban separados, y también lo público de lo privado, en la transición de la barbarie a la civilización.

Marx se oponía (extractos de Maine, pág. 191) a la anticuada concepción (positivista) de la ciencia como clasificación y definición, y, consecuentemente, a la separación y yuxtaposición que hacía Hume de afirmaciones de hecho y juicios morales. De tal manera, Marx se oponía a la separación y yuxtaposición de ciencia y política, señalando que, de esta forma, tanto Maine como Austin, se apartaban de Hobbes: Maine era anticuado, pero no suficientemente, puesto que Hobbes no había efectuado la separación entre ciencia y política, de la misma manera en que lo harían sus seguidores del siglo XVIII y XIX. Las posiciones de las escuelas empirista inglesa, continental kantiana y la positivista, encontraban oposición en la tradición que consideraba a la ciencia y la política en su interrelación: además

de Hobbes, Marx menciona a Maquiavelo y a Linguet (l.c.).⁷²

Morgan criticaba a Maine su opinión sobre la familia colectiva y la gens, por dos motivos: 1) la familia colectiva y la gens no son el mismo tipo de institución social; la gens es un grupo de descendencia unilineal, mientras que la familia, colectiva o de otro tipo, está compuesta de miembros de más de un linaje. 2) la familia patriarcal es un hecho excepcional y no normal.⁷³ Maine replicó a Morgan; pero no encaró las afirmaciones del primero.⁷⁴ (La contradicción observada, tanto en Morgan como en Marx, en cuanto a la relación entre la familia y la gens (véase *supra*, sección I, sobre Morgan, y la nota 55) es nuevamente propuesta por Marx (extractos de Maine, pág. 187): aquí Marx escribió que la familia está contenida (*eingehüllt*) en la gens, afirmación en la cual siguió a Niebuhr. Según la idea de Morgan, la familia nunca está plenamente encapsulada en una sola gens específica, puesto que uno de sus miembros pertenece a otra gens.)

NOTAS

⁵⁷ H. S. Maine, *Lectures on the Early History of Institutions*, 1875. pág. 412.

Maine organizó su libro en 13 conferencias:

- I. Nuevos materiales para la Historia antigua de las

instituciones, pág. I (Marx, extractos, pág. 160).

- II. *La antigua ley irlandesa* pág. 24 (Marx, extractos pág. 160).

- III. *El parentesco como base de la sociedad*, pág. 64

- (Marx, extractos, pág. 161).
- IV. *La tribu y el país*, pág. 98 (Marx, extractos, 162).
- V. *El jefe y su orden*, pág. 119 (Marx, extractos, pág. 164).
- VI. *El jefe y el país*, pág. 147 (Marx, extractos, pág. 167).^a
- VII. *Antiguas divisiones de la familia*, pág. 185 (Marx, extractos, pág. 175).
- VIII. *El crecimiento y la difusión de las ideas primitivas*, pág. 225 (Marx, extractos, pág. 180).
- IX. *Las formas primitivas de los recursos legales I*, pág. 250 (Marx, extractos, pág. 181).^b
- X. *Las formas primitivas, etc., II*, pág. 279 (Marx, extractos, pág. 184).
- XI. *La historia primitiva de la propiedad estable de las mujeres casadas*, pág. 306 (Marx, extractos, pág. 186).^c
- XII. *Soberanía*, pág. 342 (Marx, extractos, pág. 190).
- XIII. *Soberanía e imperio*, pág. 371 (Marx, extractos, pág. 193).^c
- ^a Marx redujo los cinco primeros capítulos a 7 1/2 páginas de su manuscrito. Extensos pasajes de Haverty, insertados por Marx, extractos, págs. 173 y subsiguientes; Maine, Conferencia IV.
- ^b Incluye las propias referencias de Marx a la terminología legal latina, tal vez de Lewis y Short, *Latin Dictionary* y del *English Dictionary* de Johnson.
- ^c La Conferencia XI está mencionada por su nombre en los extractos de Marx. Las Conferencias VI y VII y las tres últimas, merecieron la atención particular de Marx, en extensas críticas y extractos.
- ⁵⁸ Maine basó su concepción de la antigua historia de las instituciones legales irlandesas, en buena medida, en el *Senchus Mor*, que suponía, como Whitley Stokes, que fue publicado en el siglo XI, o poco antes (*op. cit.*, pág. 12). Esta cronología ha sido revisada desde entonces: J.F. Kenney, *The Sources of the Early History of Ireland*, V. I, 1929, pág. 325, cree que la edición del *Senchus Mor* "probablemente" data del siglo VIII. Véase, asimismo, John Cameron, *Celtic Law, The "Senchus Mor" and "The Book of Aicill"*, 1937, pág. 35. En este mismo libro, se citan otras autoridades que apoyan la conjetura que el *Senchus Mor* se imprimió en el siglo VIII. El trabajo bibliográfico, en este respecto, fue llevado por la Srta. B.A. Bailey, a quien sinceramente se lo agradezco.
- ⁵⁹ C.T. Lewis y C. Short, *A Latin Dictionary*, la. ed., 1879. Cp. *Advertisement*. Samuel Johnson, *A Dictionary of the English Language*. la. ed., 2 v. 1735. Martin Haverty, *The History of Ireland from the earliest period to the present time*. . . Nueva York 1867. Sir Thomas A.L. Strange, *Elements of Hindu Law*, 2 v. 1825, 2a. ed., *Hindu Law*, 2 v., 1830.
- ⁶⁰ Maine, *Lectures*, pág. 200.
- ⁶¹ Edmund Spenser, *View of the state of Ireland, 1596*. Sir John Davies (véase ex-

- tractos de Maine, nota I), *A discoverie of the true causes why Ireland was neuer entirely subdued, nor brought under the obedience of the Crowne of England, untill the the beginning of His Maiesties happie raigne*. 1612.
- ⁶² Maine, *ibid.*, pág. 382.
- ⁶³ K.A. Wittfogel, *Oriental Despotism*, 1957. E.C. Welskopf, *Die Produktionsverhältnisse im alten Orient und in der Griechisch-Römischen Antike*, 1957. E.R. Leach, *Hydraulic Society in Ceylon, Past and Present*, núm. 15, 1959, págs. 2-26; E.J. Hobsbawm, *Introduction to Karl Marx, Pre-Capitalist Economic Formations*, 1964, págs. 9-65. J. Pečírka, J. Chesneaux, *Eirene*, v. 3, 1964, págs. 131-169; P. Skalnik y T. Pokora, *ibid.*, v. 5, 1966, págs. 179-187; J. Pečírka, *ib.*, v. 6, 1967, págs. 141-174. F. Tökei, *Sur le mode de production asiatique*, 1966. Y. Varga, en: *Economic Problems of Capitalism*, 1966. *Recherches Internationales: Premières sociétés de clase et mode de production asiatique*, núms. 57-58, 1967. L. Krader, *Peoples of Central Asia*, 3a. ed., 1971, Prólogo. Ms Godelier, *La notion de 'mode de Mode of Production asiatique'*. *Contribution to Indian Sociology*. núm. 9, 1966, pág. 33-66.
- ⁶⁴ Maine, *op. cit.*, págs. 358-359.
- ⁶⁵ *Kapital*, *op. cit.*, v. I, pág. 329 (trad. ingl. pág. 399) y ref. G.W.F. Hegel, *Grundlinien der Philosophie des Rechts*, 1821, para 187, Zusatz.
- ⁶⁶ Maine, *op. cit.*, pág. 359.
- ⁶⁷ *Ibid.*, pág. 245.
- ⁶⁸ *Ibid.*, págs. 196-197.
- ⁶⁹ MEGA v. I, parte 3, pág. 86 (ms. XXIII final).
- ⁷⁰ *Ibid.*, pág. III.
- ⁷¹ *Ibid.*, pág. 206. Marx analiza en *El Capital* el fetichismo del tiempo de trabajo, a la vez que la subdivisión del individuo en la jornada de trabajo y en el proceso de producción; el análisis toma en consideración las mismas problemáticas; pero éstas están divididas en sus partes efectivas. En las notas etnográficas, el enfoque del problema se relaciona con aquel encontrado en *La sagrada familia*, *La ideología alemana*, los *Manuscritos económico-filosóficos*, y, con anterioridad, en la *Crítica de la filosofía hegeliana del derecho*; además, la condición del hombre civilizado fue contrastada con la del hombre primitivo; el proceso de transición fue postulado y las perspectivas de la comunidad primitiva fueron aplicadas a la crítica del Estado en manuscritos posteriores. La crítica de la vida comunitaria contemporánea había sido encarada brevemente en la *Introducción a los Grundrisse* y en *El capital*; véase la crítica de la condición primitiva del hombre, implícita en los borradores de una carta a Zasulich; (véase, *asimismo*, Apéndice I). Notamos la relación de sus escritos acerca de temas tales como primitivismo, comunidad, civilización, y el contexto en el que aparecían expresados; las fases de su desarrollo en las que fueron enunciados; la disposición del autor para esos temas y la utilidad que se obtuvo de los escritos mencionados.

⁷² Niccolò Maquiavelo, *History of Florence*, cf. Marx-Engels, *Selected Correspondence*, 2a. ed., 1965, pág. 97: Marx, carta de septiembre 25, 1857) o id., *Discourses on the First Ten Books of Titius Livius* (cf. *Chronik*, op. cit., pág. 19); Simon Nicolas Henri Linguet, *Théorie des loix civiles*, 2 v., 1767; Linguet es citado en los tres volúmenes del *Kapital* y en varias ocasiones en cada volumen; cf. *Kapital*, v. I, cap. 23 (= cap. 25 trad. ingl.) secc. I, la frase de Linguet, "L'esprit des lois, c'est la propriété".

⁷³ Morgan, op. cit., pág. 233 y pág. 514.

⁷⁴ H.S. Maine, *Dissertations on Early Law and Custom*, New York, 1886, cap. VII y nota A al cap. VIII. En esta última, Maine acusó a Morgan de aplicar el nombre de gens indiferentemente a la descendencia, tanto por la línea femenina, como por la masculina; pero no desarrolló su posición con respecto a la cuestión familia-gens. Maine aceptaba la terminología de los estadios de desarrollo (salvajismo-barbarie-civilización) y la teoría de la horda promiscua (pág. 287).

Maine inició otra discusión al afirmar que la línea masculina no sucedía a la femenina, y viceversa, ". . . sino que las dos coexistían desde siempre y eran siempre diferentes la una de la otra." (Lc.) La universalidad de este punto de vista es tan poco susceptible de ser comprobada, como la de Morgan. Según Maine, bajo el sistema de gobierno tanaísta, los jefes eran elegidos, pero las elecciones no eran libres, puesto que la tribu ". . . elegía al sucesor, por lo general, antes de la muerte del jefe, escogiendo de un modo casi invariable a su hermano, o al familiar masculino adulto más cercano". (op. cit., pág. 145). En el mismo libro, Maine definió el tanaísmo como la regla por medio de la cual el pariente masculino mayor es el sucesor (pág. 137), lo que difiere de lo que había afirmado en el pasaje citado anteriormente, alejándose más de la idea de democracia pura. La representación idealizada de democracia primitiva a la que L.H. Morgan sentía devoción, se relaciona con la elección iroquesa, la que correspondía, en el esquema de Morgan, a un nivel menor de barbarie que el irlandés.